



RESOLUCION R-Nº 1540-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 NOV 2018

Expte. Nº 17.606/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0490-2018, por la cual se afecta un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Publicaciones e Impresiones de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde proceder a la Convocatoria del Concurso de antecedentes y oposición que determinará un orden de mérito de aspirantes a ingresar a la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, y que posean la condición de ser familiar de agente PAU: perteneciente a esta Institución o que haya dejado de pertenecer en los cuatro (4) años previos, sea por fallecimiento o jubilación; aprobado por Resolución CS Nº 320/16.

QUE por la Resolución CS 320/16 se establece a su vez que el proceso de dicha Convocatoria se regirá por la reglamentación establecida en la Resolución CS Nº 230/08 en los artículos que detalla.

QUE a fs. 15 se detalla el Jurado propuesto, luego del sorteo de los titulares y suplentes.

QUE es necesario fijar la fecha del examen del Concurso de referencia para el mes de febrero de 2019, en razón del receso del mes de enero de 2019 y la licencia anual reglamentaria prevista para el personal de apoyo universitario de esta Universidad.

Por ello y atento a la intervención de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a fs. 16 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Publicaciones e Impresiones de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 320/16 y CS Nº 230/08 -los artículos que detalla-.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

-SER HIJO, CÓNYUGE O CONVIVIENTE DEL AGENTE PAU EN ACTIVIDAD, JUBILADO O FALLECIDO. SE ENTENDERÁ COMO FAMILIAR A LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD: HIJO, CÓNYUGE O CONVIVIENTE DE UN AGENTE PAU PERTENECIENTE A LA PLANTA O QUE HAYA DEJADO DE PERTENECER DENTRO DE LOS CUARENTA Y OCHO MESES ANTERIORES AL DE LA CONVOCATORIA.

-El aspirante deberá acreditar el parentesco por medio del Acta o Partida de Nacimiento y el conviviente mediante Certificado de Convivencia y Residencia expedido por autoridad competente junto a una declaración jurada (cuyo formulario será provisto por la Asociación del Personal de la UNSa - APUNSa) suscripta por el agente no docente vinculado laboralmente o jubilado de la U.N.Sa. En caso de ser familiar de una persona fallecida o jubilada incapacitada para emitir la DDJJ, deberá cumplimentarla el propio aspirante dejando constancia de la situación y aportando las certificaciones correspondientes.



RESOLUCION R-Nº 1540-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.606/18

Este formulario-documento se presentará al momento de la inscripción. De ser seleccionado para la designación en el cargo, el postulante deberá presentar la documentación que acredite la condición de hijo, cónyuge o conviviente en un plazo perentorio de 48 horas, siendo su omisión causal de eliminación del orden de mérito. La documentación deberá ser certificada por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE MAQUINARIA DE IMPRESIÓN (DUPLICADORA, COMPAGINADORA, ABROCHADORA), entre otros.
- CONOCIMIENTO BÁSICO DE PROGRAMAS DE DISEÑO DE AFICHES, VOLANTES, PAPELERÍA ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES VARIAS: COREL DRAW, PUBLISHER. PHOTOSHOP U OTROS.
- CONOCIMIENTOS DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN GENERAL.
- MUY BUENA DISPOSICIÓN PARA EL TRATO Y TRABAJO EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 21.457,19.-, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.
- CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 6 MESES O CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN -CON CARÁCTER EXCLUYENTE-.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nº 366/06
- Decreto Nº 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de Documentos Administrativos.
- Conocimientos teórico-prácticos de diseño gráfico de afiches, folleto y documentación administrativa.
- Conocimientos teórico-prácticos de diseño gráfico de afiches, folleto y documentación administrativa.
- Conocimientos sobre la maquinaria disponible en la Imprenta Central y en general.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

FUNCIONES:

- Atención al público en general.
- Colaboración en el manejo de maquinarias de la imprenta (duplicadoras, encuadernadoras, compaginadora).
- Diseño de afiches de promoción de actividades, caratulas, papelería en general que se requieran.
- Recepción, entrega y archivo de documentación y órdenes de trabajo.
- Informar a sus superiores cualquier novedad que se produzca que puedan afectar los intereses de la Institución.
- Realizar toda otra actividad de apoyo técnico y/o administrativo encomendada por la superioridad.



RESOLUCION R-Nº 1540-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.606/18

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Héctor Eduardo RODRÍGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Néstor Román MENDOZA, Secretaría de Extensión Universitaria.

SUPLENTES

- Aldo Joaquín CHÁVEZ, Dirección General de Coordinación Administrativa.
- Daniel Alberto RIVERO, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Víctor SANGUINO, ex-personal de la Secretaría de Extensión Universitaria.

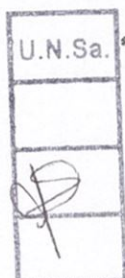
ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Sr. Víctor SANGUINO, que deberá presentar su Currículum Vitae en Rectorado, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para la Convocatoria:

- Publicidad: Desde el 21 de noviembre al 12 de diciembre de 2018.
- Información: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 13 al 19 de diciembre de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 20 al 28 de diciembre de 2018, en la cartelera de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 20 al 28 de diciembre de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: De acuerdo a la cantidad de inscriptos se fija el lugar, se solicita preguntar en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el examen se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2019, a las 09:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta